


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### OFICINA DE TELEMÁTICA

Bogotá D.C., 21 de enero de 2022

GS-2022- \_\_\_\_\_-OFITE

Mayor general  
 HENRY ARMANDO SANABRIA CELY  
 Director Administrativo y Financiero  
 Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** informe final orden de compra 57580

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

#### Periodo del informe de supervisión

<b>Desde</b>	30/10/2020	<b>Hasta</b>	30/12/2020
--------------	------------	--------------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, nos permitimos presentar a mi General, el correspondiente informe final de la orden compra No. 57580 del 30 de octubre de 2020, generada por el instrumento de agregación de demanda "Vehículos III", para la adquisición de cinco (5) vehículos tipo camioneta STATION WAGON 4X4, celebrado entre la Policía Nacional (DIRAF) y ALBORAUTOS SAS", a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

**Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

**Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

**NOTA:** mediante comunicado oficial S-2020-034634-DIRAF de fecha 09/11/2020, suscrito por el señor Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ, Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF, se notifica la supervisión de la orden de compra No. 57580 al señor Capitán RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA, Responsable

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de Movilidad Oficina de Telemática, y al señor Comisario IVÁN ENRIQUE MORA MOSCOTE, Responsable de Movilidad Dirección de Protección y Servicios Especiales.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** No aplica.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  - Mediante comunicado oficial S-2020-041302-DIPRO se rinde informe de supervisión para el mes de noviembre del 2020.
  - Mediante comunicado oficial S-2020-041279-DIPRO se rinde informe de supervisión para el mes de diciembre del 2020.


#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	OC 57580
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III".
<b>Contratista</b>	ALBORAUTOS SAS
<b>Representante legal</b>	FERNANDO AURELIO ÁVILA NAVARRETE
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 1.009'465.530,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 1.009'465.530,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	30 de octubre del 2020
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	30 de diciembre del 2020
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30 de diciembre del 2020
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Adiciones</b>	No Aplica
<b>Modificatorios</b>	No Aplica
<b>Prorrogas</b>	No Aplica
<b>Otros</b>	No Aplica

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante Acta No. 0118 ADMIN-GULOG-2.25 DIPRO de fecha 12/11/2020 "Que trata de la reunión realizada por funcionarios del Grupo Logístico DIPRO, Grupo de Movilidad OFITE y funcionarios de la Empresa ALBORAUTOS SAS, en atención a la orden de compra No. 57580 "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III", se suscribió el acta de inicio.


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Mediante comunicado oficial S-2020-041302-DIPRO se rinde informe de supervisión para el mes de noviembre del 2020.
- Mediante comunicado oficial S-2020-041279-DIPRO se rinde informe de supervisión para el mes de diciembre del 2020.
- Mediante comunicado oficial S-2020-005510-DIPRO se rinde informe final de supervisión.
- Mediante correo electrónico de fecha 29/11/2021 enviado al señor FERNANDO AURELIO ÁVILA NAVARRETE, Representante Legal ALBORAUTOS S.A.S, los supervisores de la orden de compra, enviaron la evaluación y reevaluación de proveedores.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-000202-OFITE de fecha 13/01/2021 enviada por correo electrónico el día 13/01/2022, el señor Capitán RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA, responsable de Movilidad Oficina de Telemática, solicitó al representante legal de la firma contratista señor FERNANDO AURELIO ÁVILA NAVARRETE, la relación de los vehículos a las cuales se le realizaron los mantenimientos preventivos como lo indica el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 en la cláusula 11- OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES- numeral 11.54 "Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo" y numeral 11.60 "El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo".
- Mediante comunicación de fecha 17/01/2022 enviada a través del correo electrónico jlara@alcautos.com.co al correo electrónico ofite.asjur@policia.gov.co el Ingeniero JULIO CESAR LARA GARCÍA, Gerente de Flotas y Licitaciones de ALBORAUTOS S.A.S, informa los mantenimientos realizados a los vehículos.
- Mediante correo electrónico enviado el día 17/01/2022 desde la cuenta de correo electrónico ricaurte.rojano@correo.policia.gov.co con destino a ofite.asjur@policia.gov.co el señor Patrullero RICAURTE DE JESÚS ROJANO SÁNCHEZ, Administrador sistema de información del Grupo de Movilidad DIRAF, quien informo "...el panorama General de cumplimiento a las rutinas postventa de los vehículos adquiridas mediante orden de compra No. 57580, de acuerdo a lo registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) y comparadas con la información suministrada por el proveedor".
- Mediante correo electrónico de fecha 13/01/2021, los supervisores solicitaron al señor Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ, Jefe Grupo de Tesorería General, la relación de pagos orden de compra No. 57580 del 30/10/2020.
- Mediante reporte relación de pagos de fecha 17/01/2022, emitido por la señorita Teniente ANGIE PAOLA RAMOS CONDE, Jefe Grupo Tesorería General (E), certificó que a ALBORAUTOS S.A.S, se le realizaron los pagos.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC) - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	
A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante ( <b>empaques y/o embalajes</b> ) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de	SI	

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
05 camionetas STATION WAGON 4X4.	SI	Mediante formato de recepción de bienes No. 012 del 23 de diciembre de 2020, el señor Capitán RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA, Responsable de Movilidad OFITE, el señor Comisario IVÁN ENRIQUE MORA MOSCOTE, Responsable de Movilidad DIPRO, el señor Intendente JHONNY LEANDRO RAMÍREZ MATEUS, Almacenista de Movilidad DIRAF, el señor Subintendente JAMES ARTURO GÓMEZ ACEVEDO, Responsable de Estadística y Control DIPRO, y la señora LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANDO, Representante ALBORAUTOS SAS, efectuaron la verificación y recepción de los vehículos adquiridos mediante orden de compra No. 57580.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.


## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- Mediante formato de recepción de bienes No. 012 del 23 de diciembre de 2020, el señor Capitán RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA, Responsable de Movilidad OFITE, el señor Comisario IVÁN ENRIQUE MORA MOSCOTE, Responsable de Movilidad DIPRO, el señor Intendente JHONNY LEANDRO RAMÍREZ MATEUS, Almacenista de Movilidad DIRAF, el señor Subintendente JAMES ARTURO GÓMEZ ACEVEDO, Responsable de Estadística y Control DIPRO, y la señora LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANDO, Representante ALBORAUTOS SAS, efectuaron la verificación y recepción de los vehículos adquiridos mediante orden de compra No. 57580.
- Mediante Acta con número S-2020-041302-DIPRO se dejó constancia recibido a satisfacción de fecha 24/06/2019, que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato del momento certificó que el contratista entregó los vehículos establecidos en el contrato objeto del mismo.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP*	VALOR	RPC**	VALOR
OC 57580	57820 del 2020-10-21	\$ 1.009.465.530,00	199320 del 2020-10-30	\$ 1.009.465.530,00

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

- La POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto del presente informe, quedando a paz y salvo por todo concepto con el contratista.
- Atendiendo a los antecedentes evidenciados de la orden de compra, los supervisores aceptaron a entera satisfacción, la entrega y recibido de los vehículos, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades y precios establecidos en la orden compra, objeto del presente informe.
- El Grupo de Movilidad DIPRO realizó la verificación de la documentación de cada uno de los vehículos y las características técnicas que cumpliera con la ficha técnica de la Policía Nacional, esto en aras de poder ingresar en los inventarios contables y lograr finalizar con los trámites administrativos para la puesta en marchas de dichos automotores.
- Así mismo, el Grupo de Movilidad realizó la entrada al almacén de los vehículos mediante la entrada de bienes No. 012 a las cuentas contables de la Policía Nacional para su ingreso con siglas en el aplicativo SIGEA, y así poner en funcionamiento los automotores.


#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 1.009'465.530,00	\$ 1.009'465.530,00	\$ 0,00	\$ 1.009'465.530,00	\$ 1.009'465.530,00	\$ 0,00

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
No.	fecha	No.	fecha	Valor recibido	No.	fecha	Valor
012	23/12/2020	S/N	23/12/2020	\$ 1.009'465.530,00	TVT3673	19-12-2020	\$ 196'080.456,00
					TVT3674	19-12-2020	\$ 196'080.456,00
					TVT3675	19-12-2020	\$ 196'080.456,00
					TVT3676	19-12-2020	\$ 196'080.456,00
					TVT3677	19-12-2020	\$ 196'080.456,00
					IVT5904	23-12-2020	\$ 1'710.000,00
					IVT5905	23-12-2020	\$ 21'125.000,00
					IVT5906	23-12-2020	\$ 2'250.000,00
					IVT5907	23-12-2020	\$3'978.250,00
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>				\$ 1.009'465.530,00	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		\$ 1.009'465.530,00

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Grupo de Movilidad DIPRO realizó la entrada al almacén de los vehículos mediante la entrada de bienes No. 012 a las cuentas contables de la Policía Nacional para su ingreso con siglas en el aplicativo SIGEA, y así poner en funcionamiento los automotores.

#### 5. RECOMENDACIONES

No aplica.

#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Capitán **RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA**  
Responsable de Movilidad OFITE



Comisario **IVAN ENRIQUE MORA MOSCOTE**  
Jefe Grupo Movilidad DIPRO

Elaborado por: CT. Ronald Alexander Franco Aguilera  
Revisado por: CT. Ronald Alexander Franco Aguilera  
Fecha de elaboración: 21/01/2022  
Ubicación Z/ASESORÍA JURÍDICA/TEXTOS INFORMES OFITE JURÍDICA

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 5159111  
ofite.jefat@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



SC-6545-1-11-NE SI-CER279809 CO-SG-6545-1-11-NE

Fiel copia del original jc.avila